



**ASUNTO: INICIATIVA.**

San Raymundo Jalpan, Oax., 17 de diciembre de 2025.

**LIC. FERNANDO JARA SOTO**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXVI LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

Secretario:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LXVI LEGISLATURA**

**RECEPCIONADO**  
17 DIC 2025  
13:23 h0

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO  
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE OAXACA LAS  
REPRESENTACIONES DE LOS CACHUDOS, LOS VIEJOS, LAS VIEJAS Y CATARINA DE  
SANTA MARÍA COYOTEPEC**

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LXVI LEGISLATURA**

**RECEPCIONADO**  
17 DIC 2025  
13:23 h0

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE OAXACA LAS REPRESENTACIONES DE LOS CACHUDOS, LOS VIEJOS, LAS VIEJAS Y CATARINA DE SANTA MARÍA COYOTEPEC**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 17 de diciembre de 2025.

**C. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**LXVI LEGISLATURA**

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**P R E S E N T E**

Diputada presidenta:

El suscrito, DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE OAXACA LAS REPRESENTACIONES DE LOS CACHUDOS, LOS VIEJOS, LAS VIEJAS Y CATARINA DE SANTA MARÍA COYOTEPEC**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado miércoles 26 de noviembre, esta representación recibió oficio del presidente municipal constitucional de Santa María Coyotepec, el doctor Benito Zurita Domínguez, en el cual expone que el 10 de febrero de 2025, el Comité de Cultura y Deporte de Santa María Coyotepec solicitó que en sesión de cabildo, en asamblea general de ciudadanos y posteriormente ante el Congreso del Estado, se realice la petición de que se reconozca *a los cachudos, los viejos, las viejas y a Catarina* como patrimonio cultural inmaterial de Santa María Coyotepec, debido a la importancia de esos personajes en las costumbres de esa población. Plantea que dicho reconocimiento fue aprobado el 21 de febrero de 2025 en sesión extraordinaria de cabildo, y posteriormente el 30 de marzo siguiente en la asamblea general de ciudadanos, y que para lo conducente remite la solicitud en el mismo sentido ante su representante ante este Congreso del Estado de Oaxaca.

El texto de referencia expone lo siguiente:

"Nuestra comunidad [Santa María Coyotepec] fue favorecida por una tradición heredada de nuestros antepasados que enmarca a los personajes denominados Los Cachudos, Los Viejos y Las Viejas y Catarina que son jóvenes oriundos y avecindados de la comunidad que se disfrazan en las festividades de San Pedro y San Pablo y Santa Isabel y una muñeca de trapo.

"Para celebrar la unión de los barrios Santa María, San Pedro y Santa Isabel, que dio origen a lo que hoy es la población de Santa María Coyotepec y que pertenecieron a San Bartolo Coyotepec, la gente mayor organizó una celebración entre las pocas gentes que los formaban y así nació como un juego alegre y entre bromas, la festividad de Los Viejos y Las Viejas, que consistía en vestirse de viejos y viejas, tomando de modelo a los próximos mayores del barrio que fuera y hacer en tono burlesco la imitación o los gestos de la persona.

"Las festividades nacieron de la mente de esas gentes de los barrios, pues en ese tiempo no tenían nada para celebrar y era importante hacerlo.

"La unión de los barrios indicaba el nacimiento de un pueblo y organizaron así la celebración y tomaron el día de San Pedro por el barrio del mismo nombre y el día de Santa Isabel por el barrio que así se llamaba y lo hicieron en torno a las fiestas patronales que iniciaron en el tiempo de la construcción del templo parroquial en el siglo XVII.

"No es falta de respeto pensar que la idea de esos mayores, era bajar a la tierra a los seres celestiales para hacerlos humanos y así como Pedro e Isabel disfrazados de viejo y vieja, hacer mofa de los simples mortales que somos, en medio de nuestras propias risas.

"Estos viejos y viejas usaban la vestimenta más vieja posible y acompañados de dos cachudos que hacían el papel de ayudantes burlones que emitían un grito pues no podían hablar, (y que hoy es el grito característico del cachudo) buscaban el momento de hacer travesuras al compás de la música de guitarra y violín.

"Desde el inicio, los Viejos y Viejas han tenido su propia voz para expresarse.

"Del lugar donde se disfrazaban salía (y hoy en día siguen igual) el grupo a pedir permiso a la iglesia y luego a la autoridad municipal para iniciar el recorrido por las casas y las calles pues ya se tenía 'el permiso del señor gobernador'.

"Ahí mismo nació Catarina, que es una niña muñeca de trapo, que con una especie de paraguas y sostenida con un carrizo, sigue bailando sobre un pañuelo al ritmo de la canción que dice los versos que señalan a la virgen María, como su lugar de origen:

“En nombre de Dios empiezo  
y de la virgen María;  
donde andan los viejitos  
nunca falta la alegría.

CORO: en Santa María

“La Catarina, hace la vez de hija de un Viejo y una Vieja que bailan principalmente en la festividad de Santa Isabel; mientras recitan versos, visitan las casas y recorren las calles de la población llevando alegría a los pobladores.

“Los Cachudos son personajes que salen a recorrer las calles de la población en la festividad de San Pedro y San Pablo el 30 de junio y también lo hacen el 9 de julio durante la celebración de Santa Isabel.

“Los Viejos y las Viejas y Catarina salen a contagiarnos su alegría en la festividad de Santa Isabel que se celebra el 8 de julio.

“En la festividad de Santa Isabel, los viejos son seguidos por uno o dos Cachudos que van buscando el descuido para robarse a Catarina y mientras un grupo considerable de Cachudos salen a recorrer las calles, quienes se dedican a seguir a los viejos esperan la oportunidad para robarse a Catarina en medio de las miradas del público, atentos al momento en que darán el golpe y sobre ellos caen las carcajadas cuando el miedo a los garrotazos frustra su intento y se agazapan nuevamente tras los viejos y viejas para seguir con su intención.

“El personaje del Cachudo es un joven disfrazado con ixtle para una especia de falda, cal, un sombrero viejo o un tenate igual de viejo de palma a modo de máscara, cuernos, guaraches, la inseparable reata y ceniza que conseguían raspando el comal o la olla y se untaban al cuerpo de por sí ya curtido por el sol en las labores del campo y el grito... Un grito que no es de animal conocido.

“Es un grito que los antepasados agregaron al cachudo para dar más miedo.

“Esta forma de celebrar la unión de los barrios, el inicio de la formación del pueblo, la veneración a nuestras creencias religiosas y la alegría por los beneficios del temporal, tiene una antigüedad considerable pues de ella nos hablaban nuestros abuelos y a ellos sus padres y abuelos.

“Diversas publicaciones sitúan la población de estas tierras en una antigüedad de al menos 2 mil años y nuestra historia dice que la actual población se constituyó al unirse el barrio Santa María, barrio de San Pedro y barrio de Santa Isabel y otros caseríos, separándonos de San Bartolo Coyotepec para conformar la comunidad de Santa María Coyotepec y, que

nuestra iglesia fue construida a finales del siglo XVII para la veneración de Jesús Nazareno o Dulce nombre de Jesús, San Pedro y San Pablo, Santa Isabel y la Virgen María (Dolorosa).

“Las mismas fuentes históricas señalan que la separación por decreto ocurrió hasta 1852 durante el periodo del gobernador Ignacio Mejía y que nos facultó para nombrar a nuestras propias autoridades.

“Esta costumbre es hasta el momento un inapreciable legado que forma parte de nuestra cultura, que se ha transmitido de generación en generación y que al igual que nuestras demás costumbres, nos han dado identidad y pertenencia, haciendo que el ciudadano común se sienta orgulloso [de] que sus raíces se encuentren en estas tierras, pues es normal observar en las celebraciones a jóvenes padres inculcarles nuestra herencia a sus pequeños hijos a través del disfraz del Cachudo”.

Las representaciones de *los cachudos, los viejos, las viejas* y *Catarina* son una tradición viva que se puede apreciar en las principales festividades de Santa María Coyotepec. Los días 30 de junio, 8 y 9 de julio de cada año, estas manifestaciones son recreadas por las y los habitantes de ese municipio, y ello, como queda de manifiesto tanto en la solicitud, como en el hecho de que haya sido reconocido por el cabildo y por la asamblea general comunitaria, es un elemento articulador de la comunidad, que les da sentido de pertenencia, de identidad, de continuidad con su pasado histórico y cultural.

En 2003, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO, aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial que, ya con la aprobación del Senado, fue ratificada por México el 13 de diciembre de 2005, de manera que hoy forma parte del bloque constitucional mexicano, por gracia del artículo primero constitucional.

A efectos de la Convención, conforme el primer párrafo del artículo 2, se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural: “Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”.

Conforme el segundo párrafo del mismo artículo, el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en particular en: a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) artes del espectáculo; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y e) técnicas artesanales tradicionales. De ahí, consideramos que el caso de las

representaciones de *los cachudos, los viejos, las viejas y Catarina* se encuadran en el inciso c, dado que se trata de actos festivos, a la vez rituales y a la vez un uso social.

En el tercer párrafo del mismo artículo, se define “salvaguardia” como las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión --básicamente a través de la enseñanza formal y no formal-- y revitalización de ese patrimonio en sus distintos aspectos.

Es en función de ello que esta representación coincide plenamente con la comunidad de Santa María Coyotepec en que las representaciones de *los cachudos, los viejos, las viejas y Catarina* son elementos de su propio patrimonio cultural inmaterial, y que el Congreso del Estado debe sumarse al reconocimiento que en ese sentido han otorgado la asamblea comunitaria y el cabildo municipal, con el fin de facilitar las medidas para la salvaguarda de estos importantísimos elementos culturales.

En razón de lo anterior, someto a la consideración de este honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el siguiente proyecto de

**DECRETO**

**ÚNICO.** El Congreso del Estado de Oaxaca declara como patrimonio cultural inmaterial del estado de Oaxaca las representaciones de los cachudos, los viejos, las viejas y Catarina de Santa María Coyotepec.

**RÉGIMEN TRANSITORIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará al momento de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 17 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE,

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

LXXXV BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

PERÍODO LEGISLATIVO

2020-2023

EDIFICIO DIPUTADOS

AV. 14 ORIENTE 1

COL. CENTRO

OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

C.P. 71248

Tel. 5020200 o 5020400, Ext. 8434

Edificio Diputados, Segundo Nivel